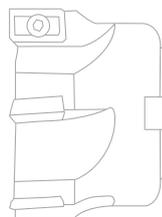
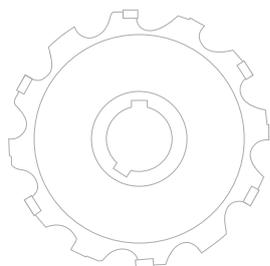




MANUAL DE PROVEEDORES

En este manual se recogen los requisitos que deben cumplir los proveedores y subcontratistas en sus relaciones comerciales con SIKULAN.



CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

+ Formalización de pedidos

Las condiciones generales de compra estarán indicadas en los pedidos cursados por SIKULAN a sus proveedores o subcontratistas.

Se entenderá que existe total aceptación del pedido:

- Cuando el Proveedor así lo manifieste expresamente por escrito.
- Cuando el Proveedor inicie el cumplimiento del pedido.
- Cuando el Proveedor haya presentado a SIKULAN alguna factura contra dicho pedido.

+ Garantía de Calidad Concertada

Debe quedar constancia por escrito de que la mercancía suministrada a SIKULAN, en cada entrega, ha superado los controles de calidad que garantizan que cumple los requisitos exigidos. El Proveedor deberá poner a disposición de SIKULAN cualquier certificado solicitado, con todos los detalles necesarios, completos y firmados. Asimismo, en caso de que los bienes a entregar estuvieran sujetos, total o parcialmente, a restricciones de exportación, el Proveedor deberá informar a SIKULAN.

+ Requisitos legales

Todos los productos y servicios que el Proveedor suministre a SIKULAN deben cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables, en particular los relativos al uso de sustancias prohibidas o restringidas.

+ Entregas

La entrega de los productos deberá efectuarse en la fecha, lugar y condiciones acordados en el pedido. Cada entrega deberá ir acompañada del correspondiente albarán.

En caso de no cumplir estos requisitos, SIKULAN se reserva el derecho de devolver la entrega y la factura subsiguiente. Todos los productos se enviarán adecuada y cuidadosamente embalados para que lleguen a su destino en las debidas condiciones. El Proveedor será responsable de cualquier daño debido a un deficiente embalaje.

El incumplimiento de los plazos de entrega faculta a SIKULAN para en cualquier momento, a su elección:

- a) Dar por resuelto el contrato, anular el pedido y rechazar los productos objeto del mismo.
- b) Contratar, con cargo al Proveedor, a otro tercero para la prestación del servicio y/o el suministro de bienes objeto del contrato, en los términos pactados en el Pedido.

Independientemente del ejercicio de estas opciones, SIKULAN se reserva la posibilidad de ejercitar las acciones oportunas tendientes a reparar los daños y perjuicios que el incumplimiento del Proveedor pudiese causarle.

+ Calidad

Las partidas que total o parcialmente no sean aceptadas por los servicios de control de SIKULAN, serán devueltas al Proveedor por cuenta y riesgo de éste, no considerando dichas entregas realizadas a ningún efecto. Atendiendo al caso, SIKULAN podrá:

- Rechazar el material para que sea repuesto en la misma cantidad.
- Rechazar el material, sin reposición por parte del Proveedor.
- Rechazar toda la partida anulando el pedido, pudiendo además exigir daños y perjuicios.
- Rechazar a cargo del Proveedor las cantidades necesarias para evitar los perjuicios que podrían reportar la devolución parcial o total de la cantidad entregada.

Aunque el Proveedor no haya recibido aviso de rechazo antes de la utilización de los Productos, SIKULAN se reserva el derecho de devolver los que resulten inservibles por defectos de fabricación, extendiendo al mismo tiempo el oportuno cargo. Asimismo, el Proveedor deberá asumir el cien por cien de los cargos por reprocesos, selecciones u otros motivados por deficiencias en el Producto o Productos proporcionados.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE SIKULAN

SIKULAN solicita que todos sus Proveedores y Subcontratistas asuman y apliquen este Código de Conducta, que incluye las políticas y principios de la propia empresa, y que forma parte de los términos y condiciones especificadas por la compañía en sus contratos y documentos de compra.

Asimismo, SIKULAN requiere que sus Proveedores y Subcontratistas comuniquen este Código a sus propios suministradores con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los principios en toda la cadena de suministro.

En los casos en que leyes y regulaciones locales impongan requisitos más estrictos que los de este Código, los Proveedores y Subcontratistas deberán ajustar su comportamiento a los primeros.

+ **Garantizar los derechos fundamentales y respeto a los trabajadores**

Ello implica:

- Respetar la libertad de asociación y de negociación colectiva.
- Rechazar cualquier forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, así como la contratación de menores de edad.
- Promover un espacio de trabajo integrador y libre de discriminación.
- Fomentar el trato respetuoso entre empleados y no tolerar conductas violentas, el acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como conductas intimidatorias u ofensivas.
- Cumplir las condiciones relativas a salarios y prestaciones de los trabajadores exigidas por la legislación vigente.
- Cumplir las condiciones relativas a las horas de trabajo exigidas por la legislación vigente.
- Cumplir con cualquier otra legislación laboral aplicable.

+ **Ofrecer un espacio de trabajo seguro y saludable**

Ello implica:

- Garantizar un lugar de trabajo que cumple con la normativa de salud y seguridad.
- No permitir prácticas que pongan en riesgo la seguridad de los trabajadores.

+ **Garantizar la calidad y seguridad de productos y servicios**

Ello implica:

- Entregar productos y servicios de calidad que garanticen la seguridad y salud de clientes, usuarios y profesionales.
- Trabajar de forma permanente en el perfeccionamiento y mejora de productos y servicios.

+ **Ser responsable con el medio ambiente**

Ello implica:

- Proteger el medio ambiente, reduciendo el impacto ambiental en el entorno y mejorando la calidad del agua y del aire.
- Tratar de reducir los residuos, las emisiones y el consumo de energía.
- Hacer un consumo responsable del agua y de otros recursos naturales.
- Realizar una gestión responsable de las sustancias químicas que se utilicen en los procesos productivos y otros procesos.
- Cumplir con la legislación y con la normativa vigente en materia de protección y responsabilidad ambiental.

+ **Respetar la normativa de importaciones y exportaciones**

Ello implica:

- Cumplir con las leyes de comercio internacional y contar con las autorizaciones adecuadas para la importación y exportación de mercancías, servicios, tecnología e información.

+ **Respetar las leyes de competencia**

Ello implica:

- Cumplir estrictamente la legislación reguladora de la competencia (leyes de competencia o leyes antimonopolio) en todas las áreas geográficas en las que se opera.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE SIKULAN

+ **Cumplir con medidas antisoborno, anticorrupción, prevención de blanqueo de capitales y evasión fiscal**

Ello implica:

- No tolerar el soborno y la corrupción en ninguna de sus formas ni la realización de cobros y/o pagos irregulares con origen en actividades ilícitas o delictivas (blanqueo de capitales o financiación del terrorismo).
- Establecer medidas para el cumplimiento de leyes y normativas vigentes contra la corrupción y el soborno en aquellos lugares donde desarrollan sus actividades.
- No ofrecer ni aceptar ningún obsequio o atención especial de valor que pudiera influir en decisiones de negocio o pueda ser considerado como tal.
- No realizar pagos dirigidos a agilizar servicios o gestiones ni permitir que terceros lo hagan en nuestro beneficio.
- No llevar a cabo ninguna acción o actividad destinada a ayudar a nuestros clientes, proveedores o cualquier otra parte con la que trabajamos a evadir el pago de impuestos o pagar menos impuestos de manera fraudulenta o no pagar impuestos.

+ **Proteger la información y propiedad intelectual**

Ello implica:

- Proteger la información confidencial y la propiedad intelectual de SIKULAN y de sus Clientes.
- No obtener datos o información de la competencia por vías no amparadas legalmente o utilizando métodos que no sean éticos.
- Cumplir la legislación referente a la Protección de Datos Personales.

+ **Garantizar la exactitud e integridad de los registros**

Ello implica:

- Garantizar la exactitud y veracidad de todos los registros comerciales, de operaciones y financieros relacionados con el negocio de SIKULAN, comprometiéndose con actividades de prevención y detección de fraudes.
- Notificar inmediatamente a SIKULAN cualquier error que se produzca en las operaciones y registros relacionados con el negocio de la empresa.

+ **Evitar conflictos de interés**

Ello implica:

- Poner en conocimiento de SIKULAN cualquier tipo de interés particular ajeno al propio negocio que puedan influir en las actuaciones y toma de decisiones.